

Derogada por
Ordenanza
N: 6197/05

PERGAMINO, marzo 25 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de marzo del corriente, al considerar el Expte. D-8-02 D.E. 4087-298-97 **INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO** - solicita a la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Y CULTURA se destine inmueble sito en R. Raimundo 261; y

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- El Intendente Municipal de Pergamino, gestionará ante la ---
----- Provincia de Buenos Aires, la transferencia del Dominio del inmueble sito en Pergamino, calle Ramón Raimundo N° 261 - nomenclatura catastral: Circunscripción I - Sección E- Manzana 9D - Parcela 15, a favor de la Municipalidad de Pergamino.-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Sr. Intendente Municipal para realizar los trá--
----- mites y gestiones que se le requieran y fueren necesarios a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 1º.-

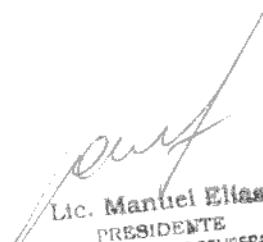
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5586/02.-


Miguel A. Rivarossa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Elias
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE